

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 05 de Agosto de 2014.

VISTOS:

- 
- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
 - ✓ Ley Orgánica Constitucional de El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - ✓ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República,
 - ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
 - ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - ✓ Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
 - ✓ Pedido de Materiales N° 33271 de fecha 27.01.2014, emitido por SECPLA;
 - ✓ Decreto Alcaldicio N° 6421 de fecha 17.06.2014 que aprueba Bases de propuesta publica y Nombra Comisión Evaluadora;
 - ✓ Decreto Alcaldicio 7196 que Declara Inadmisible Oferta Presentadas en Propuesta Publica y demás Antecedentes Asociados a ella;
 - ✓ Decreto Alcaldicio que Reincorpora Ofertas al Portal Mercado Publico;
 - ✓ Informe Razonado de fecha 04.08.2014.
 - ✓ Pauta de Evaluación.
 - ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
 - ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 8252.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **“REPARACION JARDIN INFANTIL PULGARCITO DE HUATULAME II, COMUNA DE MONTE PATRIA”, I.D N° 2997-66-LE14**, al oferente Eduardo Ernesto López García Rut 14.371.232-K. Conforme se establece en Informe Razonado de Fecha 04.08.2014.

2.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$ 8.517.634.- (Ocho millones quinientos diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido.

4.- ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución del proyecto será de 21 Días Corridos contados desde la fecha de suscripción acta entrega de terreno.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.001.004 “Reparación Jardín Infantil Pulgarcito” del Presupuesto Municipal Vigente.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/ emr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones.



ALCALDE

(S)